



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 315 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2020

VISTO: El Informe N° 909-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1606606 y Reg. Exp. N°. 1226187 y demás documentación adjunta en dieciséis (16) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°687-2019/GOB. REG-HVCA/GGR de fecha 10 de octubre de 2019 se designó con efectividad a la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyaui, como inspector de Obra “Creación y Mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora-San José de Challaca-Ramadilla de los distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará-Huancavelica”, en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de obra;

Que, mediante Informe N°909-2020/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de agosto de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación pone en conocimiento que con fecha 22 de julio de 2020, el comité de selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°069-2019-GOB.REG.HVCA/CS-Primera Convocatoria para la Consultoría para supervisión de la obra: “Creación y Mejoramiento del camino vecinal entre Santa Rosa de Acora-San José de Challaca-Ramadilla de los distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará-Huancavelica”, por lo que se procedió a suscribir Contrato N°049-2020/ORA, con fecha 13 de agosto de 2020, con el CONSORCIO SUPERVISION RAMADILLA;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el Inspector y el Supervisor, toda vez que se encuentra prohibida la existencia de ambos en la misma obra, conforme lo dispuesto en el numeral 159.1 del Artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde dar por concluida la designación de la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyaui como Inspector de la referida obra;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyaui, como inspector de Obra “Creación y Mejoramiento del camino vecinal entre





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

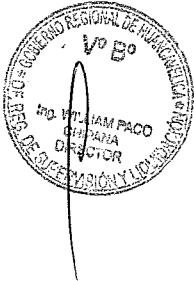
Nº. 315 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2020

Santa Rosa de Acora-San José de Challaca-Ramadilla de los distritos de San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, Ayavi y Huaytará, provincia de Huaytará-Huancavelica”, formalizada mediante Resolución Gerencial General Regional N°687-2019/GOB. REG-HVCA/GGR de fecha 10 de octubre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; e interesada, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Solaveilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem